

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2008

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 11 de Julio de 2008, siendo las diez horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa puso a consideración las actas de las sesiones de 19 de Mayo, 2 de Junio y 12 de Junio, las cuales fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Regional.

Asimismo, el Secretario del Consejo Regional informó que las actas de las sesiones anteriores, que no han sido aprobadas, serían distribuidas en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa pospuso la aprobación de las mismas.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 25-A-2008-GRC-CR-CA. Transferencia predial a título gratuito a favor del Obispado del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Dictamen N° 27-2008-GRC-CA. Donación de 15,000 CD's, conteniendo el atlas geográfico digital del Callao, a favor de las instituciones Educativas de la Región Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 032-2008 sobre una donación de audífonos digitales a favor del menor Isaac Jesús Gonzáles Choquez.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Dictamen N° 26-2008-GRC-CA. Donación de alimentos a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Consejera Rosmery Segura solicitó que se considere en la Estación de Orden del Día, se declare de interés prioritario la construcción del Estadio Municipal del Distrito de Carmen de la Legua –



Reynoso, toda vez que el Callao no cuenta con un centro deportivo de esta naturaleza y por ende para que los jóvenes puedan desarrollar las distintas actividades deportivas.

Al respecto, el Consejero Delegado Miguel Reaño dispuso se proceda a su inclusión en la agenda, siendo aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 25-A-2008-GRC-CR-CA. Transferencia predial a título gratuito a favor del Obispado del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que es este pedido llegó a la de la Comisión de Administración Regional para poder debatir la donación del predio ubicado en la parcela "E" del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Ventanilla - Callao de propiedad del Gobierno Regional del Callao al Obispado del Callao, a fin que pueda realizar obras destinadas a la educación, teniendo en consideración que ya anteriormente este punto ha sido debatido aquí en el pleno de Consejo, teniendo como un punto por aclarar si esta donación estaba sujeta o no a la normatividad anterior o a la ahora vigente.

El Consejero Julio Moreno manifestó que la Ley emitida en el mes de Diciembre y su Reglamento publicado el mes de Marzo determinan claramente qué es lo que se debe hacer para todos los terrenos que son de propiedad del Estado, tanto a nivel nacional, regional y local, cómo transferirlos, en el caso de la Iglesia que ha solicitado no le correspondía, de acuerdo a la Ley hacerle un regalo, mejor dicho, en este caso podría hacerse siempre y cuando sea a título oneroso. Además, dijo que el Reglamento deja sin efecto todo lo anterior y entra en vigencia a partir de su publicación, que no se debe regalar el terreno de la entidad, sino venderlo en el mejor de los casos. Manifestó que se ve que el Gobierno Regional del Callao quiere desprenderse de los bienes patrimoniales que tiene, que cuanto más patrimonio se tiene va a ser mejor porque va a poder ejecutar obras o destinar estos bienes para otros usos que realmente sean necesarios como gestión de esta Región. Mencionó que el Asentamiento Humano de Pachacútec de acá a 10 o 15 años va a ser totalmente distinto, esos terrenos que se tiene se van a revalorizar, es decir el patrimonio de la entidad regional se va a ver incrementado, es la labor fundamental que se tiene que hacer si se va a la Ley, pues ella obliga a conservar e incrementar el valor, pero hay lógicamente una decisión de querer regalar. Explicó que el año pasado se ha tenido un terreno que se ha vendido por la suma de S/ 20,000,000 (Veinte Millones de Nuevos Soles) la cual ha sido transferida a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, es decir, la entidad se ha desprendido de parte de su patrimonio. Agregó que el Gobierno Regional del Callao tiene pocos terrenos, es más, este terreno que se está usando en estos momentos no pertenece a la región mas que en 30% ya que el 70% le pertenece al Ministerio de Vivienda y Construcción, el local de Juan Pablo II donde funcionan las distintas gerencias lo están pretendiendo transferir a la Fiscalía de la Nación, es decir que no hay terrenos que se tiene que estar regalando. Finalmente manifestó que se debe pedir una opinión a la Superintendencia de Bienes Nacionales a efectos de determinar si procede o no procede la transferencia, la parte técnica la darán los especialistas, la parte política la toma el Consejo Regional en base a esa opinión técnica, y sugirió que se envíe un nuevo documento a la SBN para que opine frente a este nuevo marco legal que tenemos y sobre esa base recién tomemos la decisión correspondiente.



El Consejero Ever Cueva manifestó que el Consejero Moreno tiene una apreciación equivocada del tema materia de debate, toda vez que por un lado habla de que este es un Colegiado Político, sin embargo da una opinión bastante técnica y descalificante de los técnicos del Gobierno Regional del Callao y refirió que el dictamen se ha basado en un informe legal y esa opinión justamente establece los procedimientos que se debería tener para esta transferencia a favor del Obispado del Callao.

El Gerente de Asesoría Jurídica Edwin Flores manifestó que la percepción o el contexto de la apreciación del Consejero Moreno no es adecuado en el sentido en que "la Región no debe estar regalando sus terrenos y esperar que se revaloricen para después venderlos", esa afirmación desnaturaliza por completo el objeto y la finalidad que tienen los Gobiernos Regionales. Desde el punto de vista legal, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes cuyo reglamento fue publicado en Marzo de este año, establece en su cuarta disposición transitoria, que todos los procedimientos iniciados con anterioridad a esta norma continúan con la norma anterior hasta su culminación. Señaló que la presente donación en efecto esta encuadrada dentro de la exigencia porque la solicitud presentada por el Obispado del Callao para la donación de este terreno se presentó el 28 de Mayo de 2007 y la Ley señalada fue recién emitida en Diciembre de 2007 y su Reglamento en Marzo de 2008. Entonces bajo esa premisa indicó que se había considerado que la donación a favor del Obispado del Callao, es viable y que la adopción de un Acuerdo del Consejo Regional que aprueba la donación es parte del procedimiento para formalizar la documentación. Finalmente explicó el procedimiento aplicable de los bienes que pertenecen al Estado.

El Consejero Julio Moreno manifestó que se basa en la Ley porque esta obliga a la Superintendencia de Bienes Nacionales a absolver las consultas, interpretar y emitir pronunciamientos institucionales sobre los bienes estatales, no dice que como ya se inició el trámite hay que regalarlo, el Consejo Regional dispone del criterio de decir que queremos conservar ese patrimonio, no para venderlo después como mal se ha interpretado. Además dijo: " que si queremos conservar ese patrimonio podemos dar una respuesta al Obispado de que tenemos toda la voluntad pero lamentablemente los nuevos dispositivos legales me prohíben regalarte, esto me dice la Ley, entonces habría ya una respuesta adecuada, yo creo que esto es fundamental, la Ley es bien clara y dice que no se puede regalar los terrenos, ya es una decisión en este caso política en la que vamos a proceder y yo creo que antes de una decisión política están todos los informes técnicos correspondientes si es viable o no es viable y nosotros no hemos agotado esto, estoy planteando que se eleve a la SBN para que ellos nos den la interpretación técnica sobre esta procedencia, luego tomaremos la decisión y se elevará hasta los canales respectivos para su ejecución correspondiente si es que fuera positivo", concluyó.

El Consejero Víctor Manuel Portilla solicitó al Gerente de Asesoría Jurídica que a manera de aclaración diga si es verdad que la Ley nos dice que no podemos regalar un terreno de nuestra propiedad.

El Gerente de Asesoría Jurídica Dr. Edwin Flores manifestó que regalar terrenos no es el término adecuado, la Ley según indicó, habla de donaciones, la Ley si bien es cierto está vigente, también es cierto que existe una disposición expresa que exceptúa la aplicación de esta norma a procedimientos iniciados con anterioridad, ahora dijo que tiene razón el Consejero Moreno al decir que se puede acudir a consulta con la Superintendencia de Bienes Nacionales, pero indicó que dicha consulta ya la hicimos a través del Oficio N° 1553-2008 de 20 de Febrero de 2008, donde responden que para que emitan un pronunciamiento requieren necesariamente que el Consejo adopte el Acuerdo respectivo.

El Consejero Julio Moreno manifestó que esta respuesta fue dada antes de que entre en vigencia el Reglamento publicado el 15 de Marzo y, ese Oficio fue emitido el 20 de Febrero del presente, entonces al haberse emitido nuevas disposiciones legales se tiene que solicitar una nueva consulta.



El Consejero Delegado Miguel Reaño manifestó que el Gerente de Asesoría Jurídica explicó claramente el procedimiento para las transferencias de bienes de propiedad del Estado, indicando incluso las normas legales correspondientes.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que no es función del Gobierno Regional del Callao convertirse en una Institución Financiera, sino que de acuerdo con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se tiene que proveer de desarrollo a la comunidad y es el caso que, en Pachacútec al haber una gran cantidad de invasiones, no se puede permitir que el terreno solicitado por el

Obispado del Callao sea invadido por personas inescrupulosas que trafiquen con terrenos, es importante apoyar al desarrollo de esa parte del Callao porque la Iglesia de la mano con la inversión del Estado, quiere hacer una inversión a beneficio de tanta gente desposeída, alejada y no privilegiada para que se le dé acceso a la educación, por ello se da esta iniciativa de ceder este terreno, porque será en beneficio de un gran sector de la población de Pachacútec. Señaló que el Acuerdo del Consejo Regional más que legal o técnico, es político, basado en el informe legal que sustenta el Gerente de Asesoría Jurídica, así como en los informes técnicos correspondientes. Señaló que es justo y necesario que Pachacútec cuente con un Instituto de Educación, quizá de acá a unos 15 años se pueda convertir en Universidad para los pobres o quizá si no proporcionamos de las herramientas necesarias para mejorar la educación de la población, ese terreno puede ser objeto de una invasión.

El Gerente de Asesoría Jurídica Dr. Edwin Flores manifestó que, solamente para aclarar este tema de la donación, el terreno que se va a transferir en donación ya está ocupado por el Obispado del Callao desde el año 2001, en una cesión de uso que la misma Superintendencia de Bienes Nacionales otorgó al Obispado y cuya cesión fue de manera indeterminada, es más en ese terreno ya se vienen desarrollando diversas actividades.

En consecuencia, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con los votos en contra de la Consejera Carmen Bringas y del Consejero Julio Moreno, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Administración Regional N° 25-A-GRC-CA, que propone autorizar la transferencia a título gratuito a favor del Obispado del Callao, del predio ubicado en la Parcela E del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con el área, linderos y medidas perimétricas inscritos en la Partida Electrónica N° PO1307919 del Registro Predial del Callao.
 2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta
- 2. Dictamen N° 27-2008-GRC-CA. Donación de 15,000 CD's, conteniendo el Atlas Geográfico digital del Callao, a favor de las Instituciones Educativas de la Región Callao.**

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que ha llegado de la misma manera al pleno de la Comisión de Administración un pedido solicitando autorizar la donación de 15,000 CD's que contienen el Atlas Geográfico digital de la Provincia Constitucional del Callao, que serán distribuidos gratuitamente a las Instituciones Educativas de la Región Callao, teniendo en consideración las recomendaciones técnico legales de las gerencias competentes, la comisión ha recomendado aprobar dicha donación a través de Dictamen respectivo.

El Consejero Julio Moreno preguntó si dentro de los 15,000 CD's que se van a donar están considerados los 2,000 CD's que estaban en el proyecto de una actividad, es decir, se van a hacer ahora 13,000 CD's o se van hacer 17,000 CD's en total.

El Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática Ing. Christian Buleje señaló que los 2,000 CD's están incluidos dentro de los 15,000 CD's que se va a donar. Explicó que el año pasado se realizó un estudio donde se observó que la Provincia Constitucional del Callao no contaba con un Atlas Geográfico, determinándose la elaboración del mismo, dada la importancia del documento educativo.



El Consejero Julio Moreno manifestó que esta actividad le parece muy bien y está sustentada, pero dijo que se debería elaborar muchos más y distribuirlos a todos los escolares de la Provincia Constitucional del Callao. De otro lado, respecto del precio del CD indicó que el costo unitario sin trabajarlo está entre S/. 0.30 a 0.40 y el costo de la tapa esta también entre S/. 0.30 a 0.40, es decir, cada CD cuesta de S/. 0.70 a 0.80 como máximo incluyendo el I.G.V, lo que significa que todo lo adicional que se tenga que hacer tiene que ir sobre ese costo, ahí ya no se tiene que cargar el costo de los analistas, de los diseñadores y de todas las personas que trabajaron porque eso ya fue cubierto.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que a mayor volumen menor es el costo.

El Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática Ing. Christian Buleje manifestó que la voluntad es la mayor difusión de este material y para tal efecto se está solicitando un financiamiento de entidades privadas para la propagación de tal material. Respecto a los costos señalados por el Consejero Moreno, precisó que como en todo en la vida hay calidad y tipos y los CD's elaborados tienen una impresión digital y es un buen material que no se deteriora rápidamente.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 027-2008-GRC-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone la donación de 15,000 CD's que contienen el Atlas Geográfico Digital de la Provincia Constitucional del Callao, que serán distribuidos gratuitamente a las Instituciones Educativas de la Región Callao.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. Modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 032-2008 sobre una donación de audífonos digitales a favor del menor Isaac Jesús Gonzáles Choquez.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa manifestó que sólo es una modificación ortográfica, toda vez que la solicitante consignó en forma equivocada sus apellidos.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Rectificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 032 de 2 de Junio de 2008, precisando que el nombre de la beneficiaria de la donación de S/. 2,634.00 para la adquisición de dos audífonos digitales programables de control de frecuencia de graves, es María Victoria Choquez Nestares.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4. Dictamen N° 26-2008-GRC-CA. Donación de alimentos a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que ha llegado en efecto un pedido a la Comisión de Administración Regional solicitando la donación de alimentos



por un valor referencial de S/12,607.20 (DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados – Callao, y en concordancia a los informes respectivos la Comisión ha propuesto autorizar dicha donación.

El Consejero Julio Moreno manifestó que no se debe comprometer el presupuesto de los proyectos o actividades para efectuar las donaciones y sugirió que debería haber un fondo destinado para realizar las donaciones.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 026-2008-GRC-CA de la Comisión de Administración Regional que propone autorizar la donación de alimentos a favor de la "Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados del Callao" por un valor referencial de S/. 12,607.20 (Doce mil Seiscientos siete con 20/100 nuevos soles).
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Moción de Orden del día presentada por la Consejera Rosmery Segura.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra a la Consejera Rosmery Segura, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, quien manifestó que el Distrito de Carmen de la Legua - Reynoso carece de infraestructura deportiva adecuada e idónea para que los jóvenes carmelinos desarrollen sus actividades deportivas y de recreación, por lo que este Distrito tiene entre sus proyectos desarrollar la construcción de un Estadio Municipal que beneficie a la juventud del Callao. En tal sentido, solicitó que el Pleno del Consejo declare de interés prioritario institucional la cofinanciación de la Construcción del Estadio Municipal del Distrito de Carmen de la Legua - Reynoso.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Alcalde del Distrito de Carmen de La Legua, Señor Juan de Dios Gavilano, quien solicitó al Gobierno Regional del Callao a través del Consejo Regional que se apoye el proyecto mencionado por la Consejera Segura que redundará en beneficio del Distrito de Carmen de la Legua – Reynoso, en razón a que se estaría cumpliendo con uno de los objetivos de la institución que es apoyar a la educación, fomentando el deporte no sólo en el desarrollo del fútbol, sino además de otras disciplinas, como gimnasia, basketball, etc.

El Consejero Julio Moreno manifestó que la juventud necesita tener un centro deportivo, es una obra que va a beneficiar al Callao y hay que apoyarla, sin embargo, dijo que al solicitar al Gobierno Regional del Callao una declaratoria de interés prioritario ya es un compromiso de la entidad. Mencionó que hace poco se ha concluido con los Presupuestos Participativos donde se aprobaron todas las obras y transferencias financieras que se deben hacer en el Callao, incluso se ha formado un Comité de Vigilancia que tiene que cautelar todos los proyectos se lleguen a ejecutar, en consecuencia, el compromiso por parte de la Región no esta considerado dentro del presupuesto participativo. Finalmente, agregó que desde su punto de vista hay pasos que de deben de hacer para poder dar prioridad a los gastos de la Región.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que, se debe esperar los estudios técnicos – legales y presupuestales.



El Sr. Daniel Casella Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que sólo se está hablando de apoyo institucional más no de dinero ni de monto alguno.

El Consejero Víctor Miguel Portilla aclaró que, el acuerdo propuesto sólo diría declarar de interés prioritario y nada más.

El Consejero Delegado Miguel Reaño, dispuso se proceda a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar la Moción de Orden del Día que propone declarar de interés prioritario institucional para el Gobierno Regional del Callao, el cofinanciamiento de la construcción del Estadio Municipal del distrito de Carmen de la Legua Reynoso.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 11.30 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned to the right of the official stamp.